PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO Nº 24

CONTRATO ENTRE: "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Y SERVICIO TÉCNICO JC

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, autorizado por Resolución Nº 158/12, de fecha 12 de diciembre de 2012, dictado por el Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N°: 1.155.881, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la firma **SERVICIO TÉCNICO JC**, domiciliada en De la Conquista N°1725 casi Ruiz de Guzmán de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el Contratante** y **el Proveedor**, en relación al ID Nº: **253.820** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**

Expediente Nº: 317.097 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 59 de fecha 11 de julio del año 2013, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

SERVICIO TECNICO JC

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	4	0	0	340	10	1	2	26.799.500.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.820.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación convocado por la Circunscripción judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 59.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	TUBOS FLUORESCENTES DE 40W	Energy	China	Unidad	80	4.117	329.360
2	TUBOS FLUORESCENTES DE 20W	Energy	China	Unidad	250	6.380	1.595.000
3	FOCO	Osram	Brasil	Unidad	10	80.541	805.410
4	FOTOCÉLULA	Impare	Brasil	Unidad	10	23.275	232.750
5	LÁMPARA DE SODIO DE 400W	Silvania	Brasil	Unidad	5	64.100	320.500

SERVICIO TÉCNICO

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 24

6	REACTOR DE 400 W	Helvar	Finlandes	Unidad	5	177.121	885.605
7	IGNITOR PARA LÁMPARA DE 400W	Helvar	Finlandes	Unidad	10	30.750	307.500
8	FOCO	General Electric	China	Unidad	2	58.671	117.342
9	FOCO	General Electric	China	Unidad	2	100.212	200.424
10	REACTOR	Helvar	Finlandes	Unidad	6	85.239	511.434
11	IGNITOR	Helvar	Finlandes	Unidad	6	30.750	184.500
12	FOCO	Blv	Alemania	Unidad	6	90.233	541.398
13	REACTOR DE 70 W	Helvar	Finlandes	Unidad	2	58.671	117.342
14	IGNITOR	Helvar	Finlandes	Unidad	5	39.916	199.580
15	TUBO FLUORESCENTE	STD	Nacional	Unidad	12	10.524	126.288
16	FOCO	General Electric	China	Unidad	15	20.393	305.895
17	TOMA CORRIENTE	Richi	Argentina	Unidad	5	20.059	100.295
18	CABLE	Impaco	Nacional	Metros	100	6.799	679.900
19	CABLE	Impaco	Nacional	Metros	100	2.628	262.800
20	CABLE	Impaco	Nacional	Metros	100	1.411	141.100

SERVICIO TECNICO

Abog. Javier Delesús Esquivel González

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 24

21	CABLE	Impaco	Nacional	Metros	50	10.526	526.300
22	TUBO FLUORESCENTE	General Electric	China	Unidad	50	5.974	298.700
23	REACTANCIA ELECTRÓNICA	Tekne	China	Unidad	50	30.996	1.549.800
24	TUBO FLUORESCENTE	General Electric	China	Unidad	25	14.391	359.775
25	REACTANCIA ELECTRÓNICA	Tekne	China	Unidad	25	38.745	968.625
26	FOCO	General Electric	China	Unidad	4	58.671	234.684
27	FOCO	General Electric	China	Unidad	9	5.476	49.284
28	DIMER	Richi	Argentina	Unidad	2	110.000	220.000
29	TUBO FLUORESCENTE	General Electric	China	Unidad	24	20.393	489.432
30	REACTANCIA ELECTRÓNICA	Tekne	China	Unidad	24	25.780	618.720
31	FOCO	Osram	Brasil	Unidad	12	58.671	704.052
32	DUCHA	Vivion	China	Unidad	2	65.036	130.072
33	RESISTENCIA	Vivion	China	Unidad	2	18.017	36.034
34	CONTACTOR	Sassin	China	Unidad	5	74.682	373.410
35	PLACA	Richi	Argentina	Unidad	20	8.871	177.420

SERVICIO TECNICO

Abog. Javier Delgado Escobar Ocampo

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 24

36	PICO TOMA	Richi	Argentina	Unidad	20	8.871	177.420
37	PLACA INTERRUPTOR	Richi	Argentina	Unidad	10	4.039	40.390
38	PLACA INTERRUPTOR	Richi	Argentina	Unidad	20	4.039	80.780
39	PLACA INTERRUPTOR	Richi	Argentina	Unidad	10	4.039	40.390
40	TAPA CIEGA	Richi	Argentina	Unidad	10	731	7.310
41	TAPA CIEGA	Richi	Argentina	Unidad	10	946	9.460
42	FICHA TRIPLE	Indelplas	Argentina	Unidad	10	3.481	34.810
43	BOYAS	Sassin	China	Unidad	4	49.646	198.584
44	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	2	45.864	91.728
45	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	1	45.864	45.864
46	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	5	35.864	179.320
47	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	2	35.864	71.728
48	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	2	117.630	235.260
49	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	2	30.430	60.860
50	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	10	27.376	273.760
51	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	5	22.376	111.880

SERVICIO TECNICO

Abog. Javier Dejesús Esquivel González

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 24

52	LLAVE TM	Sassin	China	Unidad	5	22.376	111.880
53	CONECTOR	Kuest	Argentina	Unidad	6	55.376	332.256
54	CONECTOR	Kuest	Argentina	Unidad	6	58.736	352.416
55	ARRANCADORES	General Electric	China	Unidad	150	1.476	221.400
56	REACTANCIAS	Energy	China	Unidad	50	10.658	532.900
57	REACTANCIAS	Energy	China	Unidad	50	9.687	484.350
58	FICHA HEMBRA	Indelplas	Argentina	Unidad	100	2.244	224.400
59	FICHA MACHO	Indelplas	Argentina	Unidad	100	1.920	192.000
60	ZOCALOS	Energy	China	Unidad	100	2.990	299.000
61	CINTA AISLADORA	3M	Argentina	Unidad	100	27.625	2.762.500
62	CABLE CORDON	Impaco	Nacional	Metros	200	5.915	1.183.000
63	CABLE CORDON	Impaco	Nacional	Metros	200	3.164	632.800
64	CABLE DE RED	Netcore	Argentina	Metros	100	1.593	159.300
65	FICHA	Kuest	Argentina	Unidad	200	1.042	208.400
TOTAL							**24.056.877**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SERVICIO TECNICO

Abog. Javier Dejesús Esquivel González

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 60 días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Palacio de Justicia De San Pedro, Urundey entre Cnel. Ortigoza y Luis María Argaña, Deposito de Suministro.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección de Suministro.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 24

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay al día 12 mes AGOSTO y año dos mil trece.----------

CONTRATISTA

SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO P.

CONTRATANTE
Abog. Javier Dejesús Esquivel González
Miembro del Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com